



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 064/2023 de fecha 28 de septiembre de 2023

**RESOLUCIÓN C.A. N° 064-001/2023**

**POR LA QUE SE CANCELA EL LLAMADO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 61/2023 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LAVANDERÍA”.**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como C.A. N° 2043/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 18 de septiembre de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI2/N° 780/2023, de fecha 14 de septiembre de 2023, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la cancelación del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 61/2023 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LAVANDERÍA”; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Correo Electrónico Institucional de fecha 12 de septiembre de 2023, la Dirección de Servicios Administrativos solicitó la cancelación del llamado, en atención a que los insumos solicitados se encuentran activos en la tienda virtual (DNCP) y la misma será adquirida por convenio marco;

Que, por Resolución C.A. N° 031-014/2023, de fecha 17 de mayo de 2023, entre otras cuestiones se autorizó el llamado y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 61/2023 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LAVANDERÍA”;

Que, cabe mencionar que el presente llamado quedo con el Estado de “Publicado” en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, además el llamado cuenta con consultas realizadas por Potenciales Oferentes;

Que, la presente solicitud se enmarca en lo dispuesto por la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas” en su Art. 31° – Cancelación de la Licitación: *“Las Convocantes podrán cancelar una licitación... cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna...”*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**  
**DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO**  
**ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH**  
**SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**MG. C.P. GRACIELA CONCEPCIÓN NUÑEZ RODAS. Secretaria Interina del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 064/2023 de fecha 28 de septiembre de 2023**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 064-001/2023**

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**RESUELVE:**

- 1º) Cancelar el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 61/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LAVANDERÍA", conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.-----
- 2º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----  
SC/am/ta/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO  
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH  
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
MG. C.P. GRACIELA CONCEPCIÓN NUÑEZ RODAS. Secretaria Interina del Consejo de Administración**